



*Hacia el Nuevo Milenio*

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

**Consejo Superior Universitario**

**ACUERDO NUMERO:**

Nº 043

**FECHA:**

25 NOV 1998

**POR EL CUAL SE FIJAN UNOS ESTIMULOS A LOS EGRESADOS DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

- Que, en el contexto de la misión de la Universidad Popular del Cesar se vislumbra proporcionar a la sociedad colombiana profesionales con una formación sólida, humana, integral, eficiente y eficaz.
- Que, el profesional preparado por la Universidad Popular del Cesar debe ser integral y capaz de responder a las necesidades del país, y que para ello se le exige tanto la consolidación interna del programa de pregrado, como su continuo ajuste y actualización; así como también su alto nivel de competencia técnica, científica y humanística.
- Que, se hace necesario establecer unas políticas de estímulos a los egresados de la Universidad Popular del Cesar, que deseen estar activos en el continuo esfuerzo por una formación profesional acordes con las exigencias del mundo contemporáneo.
- Que por lo anterior,

*Una Universidad con Futuro*



# UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. Nº 043 FECHA: 23 Mayo 1990  
POR EL CUAL SE FIJAN UNOS ESTÍMULOS A LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otórguese un estímulo a los egresados de la Universidad Popular del Cesar en los programas propios de formación avanzada que desarrolle directamente la Universidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establézcase el estímulo de que trata el artículo anterior de la siguiente forma:

- a. Tendrán derecho preferencial en el proceso de inscripción y selección los egresados de la Universidad Popular del Cesar que aspiren a estudiar un programa propio de formación avanzada, en un descuento del 10% del valor de la inscripción y preferencia en proceso de selección de admitidos.
- b. Otorgar un descuento por programa propio de formación avanzada del 50% del valor de la matrícula sin perjuicio a los valores agregados a ella, a dos Egresados de la Universidad Popular del Cesar, que sean previamente admitidos y designados para el estímulo por sus méritos académicos o por su labor social desempeñada para con la sociedad o con la Institución.
- c. Establézcanse políticas de financiamiento al pago de la matrícula de los programas propios de formación avanzada que aspiren estudiar los egresados de la Universidad Popular del Cesar bajo los siguientes términos:

El plazo de financiamiento no debe exceder el término de un año y el interés por financiamiento será el equivalente al Interés bancario vigente al momento de la financiación.

La división de Estudios de Formación Avanzada coordinará con la sección de Tesorería y Pagaduría las políticas de financiamiento señaladas.

**ARTÍCULO TERCERO.** Confórmese el Comité de Asignación de Estímulo a los Egresados de la Universidad Popular del Cesar, por el Rector, quien lo presidirá; El Vicerrector de Investigaciones y Extension y el Jefe de la División de Formación Avanzada, quien servirá de Secretario del Comité.



# UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No.

Nº 043

FECHA: 25 NOV 1998

POR EL CUAL SE FIJAN UNOS ESTIMULOS A LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

**ARTICULO CUARTO.** Serán funciones del Comité: Designar dos egresados de la Universidad Popular del Cesar inscritos y admitidos previamente en un programa propio de formación avanzada como merecedores del descuento del 50% del valor de la matrícula del que habla el Literal B del artículo segundo del presente acuerdo.

**ARTICULO QUINTO.** Para tener derecho a los diferentes estímulos a que se refiere el presente acuerdo, los egresados deberán reunir los requisitos que se estipulen para ingresar a un programa propio de formación avanzada.

**ARTICULO SEXTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación

25 NOV 1998

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los



**FRANCISCO BECERRA MURGAS**  
Presidente  
Consejo Superior Universitario



**OMAR GONZALEZ MAESTRE**  
Secretario